

Capítulo V

EL PROGRAMA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Por la libertad dentro del aula y la democracia fuera de ella”, fue una de las divisas consignadas en los primeros documentos del Movimiento reformista que señala, desde sus orígenes, la estrecha vinculación entre sus reclamos académicos y la problemática política y social. En realidad, como lo hemos visto, el propósito de reformar la enseñanza universitaria no pudo sustraerse de los fenómenos suscitados por los cambios que se estaban produciendo en el seno de las sociedades latinoamericanas. De esta manera, como bien apunta Jorge Mario García Laguardia,

al interés propiamente académico por la renovación universitaria se unía la preocupación política por la modernización de la sociedad, en busca de la ampliación de la democracia y la participación de los estudiantes en la vida nacional, que quedará desde entonces como una constante de la región⁴⁶.

Usando la terminología de Ribeiro, podemos decir que un proceso de modernización refleja y de actualización histórica se había

46 “Las diez bases –escribe Gabriel del Mazo– han permanecido en pie como reivindicaciones durante los treinta y ocho años que lleva el movimiento.” (del Mazo, 1961).

iniciado, producto de la expansión del capitalismo mundial y sus repercusiones en nuestras sociedades dependientes.

El programa de la reforma desbordó los aspectos puramente docentes e incluyó toda una serie de planteamientos político-sociales, que aparecen ya insinuados en el propio Manifiesto Liminar de 1918. La más temprana formulación del programa la hizo el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, que en julio de 1918 congregó en Córdoba a representantes de las Universidades argentinas. El congreso sancionó un Proyecto de Ley Universitaria y un Proyecto de bases estatutarias, que contienen los principios sobre los cuales debía organizarse la Nueva Universidad. Comienzan por expresar que la Universidad se compondrá “de los profesores de toda categoría, los diplomados inscriptos y los estudiantes”, anunciando así la concepción tripartita de los elementos que integran la comunidad universitaria, uno de los postulados de la reforma frente a la antigua preponderancia profesoral. Esta comunidad se gobernará mediante autoridades electas por ella misma, con participación de todos los elementos que la integran. Se proclaman, además, el derecho de los estudiantes a designar representantes ante los organismos directivos de la Universidad; la asistencia y la docencia libre; la periodicidad de la cátedra; la publicidad de los actos universitarios; la extensión universitaria; la asistencia social a los estudiantes; el sistema diferencial para la organización de las Universidades; la misión social de la Universidad y su participación en el estudio de los problemas nacionales (Febres Cordero, 1959; Benjamin, 1965: 51; Venanzi, 1968: 10-25)⁴⁷.

47 Luis Alberto Sánchez resume los propósitos de la reforma de la siguiente manera: 1) “Devolver la Universidad a la sociedad en que se desarrolla, lejos de prejuicios y limitaciones de clase, casta o familia; 2) ponerla al alcance de las clases desvalidas, haciendo flexible la asistencia y creando las cátedras libres y paralelas, que compitan o sustituyan a las oficiales o inflexibles; 3) con el fin de romper el monopolio familiar y oligárquico, ejercido sin discriminación por un cerrado cuerpo de profesores, exigió la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades; 4) para quebrantar la impermeabilidad de un profesorado dogmático, ajeno a menudo a las variaciones de sus respectivas disciplinas, propugnó la temporalidad de la cátedra, esto

A más de medio siglo de su primera formulación, podemos ahora enumerar los principales puntos comprendidos en el programa de reforma, tal como se fueron perfilando y destacando a través de los largos años de lucha renovadora. Como veremos después, algunos pertenecen al aspecto político, otros al social y los más al contenido propiamente académico. Sin embargo, varios de ellos, como la autonomía universitaria, la asistencia libre, etc., aunque guardan relación con los problemas de organización académica y docente, tienen también un profundo sentido político y social, por lo que resulta difícil examinarlos únicamente por su lado estrictamente universitario o pedagógico. Guiándonos por las enumeraciones que de los postulados reformistas han ensayado ya otros autores (Salazar Bondy, 1968: 41), podemos enlistarlos de la manera siguiente:

es, la revisión de la idoneidad del profesor cada cierto número de años, que varió entre cinco y diez; 5) contra la inmutabilidad de los programas y sistemas, alentó la enseñanza en seminarios, coloquios y mesas redondas; 6) para hacer más fecunda la acción de la Universidad, propuso inaugurar las Universidades populares, estableciendo la obligación del estudiante de ser profesor de quienes supieran menos que él, especialmente de obreros y campesinos; 7) impulsó considerablemente la vinculación de la Universidad con los grandes problemas de cada país o región; 8) abogó por una relación más estrecha entre las universidades de América Latina". (Sánchez, 1969: 63-64). Darcy Ribeiro, a su vez, concreta en diez puntos las postulaciones básicas de la Reforma de Córdoba: 1) "El cogobierno estudiantil; 2) la autonomía política, docente y administrativa de la Universidad; 3) la elección de todos los mandatarios de la Universidad por asamblea con representación de los profesores, de los estudiantes y de los egresados; 4) la selección del cuerpo docente a través de concursos públicos que aseguren amplia libertad de acceso al magisterio; 5) la fijación de mandatos con plazo fijo (cinco años generalmente) para el ejercicio de la docencia, sólo renovables mediante apreciación de la eficiencia y competencia del profesor; 6) la gratuidad de la enseñanza superior; 7) la asunción por la Universidad de responsabilidades políticas frente a la nación y la defensa de la democracia; 8) la libertad docente; 9) la implantación de cátedras libres y la oportunidad de impartir cursos paralelos al del profesor catedrático, dando a los estudiantes la oportunidad de optar entre ambos; 10) la libre asistencia a clases. Además de este decálogo, los estudiantes latinoamericanos lucharon, en los últimos veinte años, por una serie de recomendaciones concernientes a la elevación del nivel de calificaciones del profesorado y a la mejora de sus condiciones de vida y estudio." (Ribeiro, 1971: 153).

1. Autonomía universitaria –en sus aspectos político, docente, administrativo y económico–, y autarquía financiera;
2. Elección de los cuerpos directivos y de las autoridades de la Universidad por la propia comunidad universitaria y participación de sus elementos constitutivos, profesores, estudiantes y graduados, en la composición de sus organismos de gobierno;
3. Concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras;
4. Docencia libre;
5. Asistencia libre;
6. Gratuidad de la enseñanza;
7. Reorganización académica, creación de nuevas escuelas y modernización de los métodos de enseñanza. Docencia activa y mejoramiento de la formación cultural de los profesionales;
8. Asistencia social a los estudiantes y democratización del ingreso a la Universidad;
9. Vinculación con el sistema educativo nacional;
10. Extensión universitaria. Fortalecimiento de la función social de la Universidad. Proyección al pueblo de la cultura universitaria y preocupación por los problemas nacionales;
11. Unidad latinoamericana, lucha contra las dictaduras y el imperialismo.

Augusto Salazar Bondy, en forma precisa, reduce a cuatro los objetivos fundamentales del movimiento político-académico que fue esta reforma:

- a) “abrir la Universidad a sectores más amplios de alumnos, sin consideración de su origen y posición social, y facilitar en todo lo posible el acceso de estos sectores a las profesiones y especialidades, de donde se derivó la reivindicación de la asistencia libre en beneficio de los estudiantes que trabajan; b) dar acceso a la enseñanza a todos los intelectuales y profesionales competentes, sean cuales fueren sus ideologías y sus procedencias, de donde proviene la cátedra libre y la periodicidad del contrato profesional; c) democra-

tizar el gobierno universitario, de donde proviene la participación estudiantil y la representación de los graduados; y d) vincular la Universidad con el pueblo y la vida de la nación, de donde se derivó la publicidad de los actos universitarios, la extensión cultural, las Universidades populares y la colaboración obrero-estudiantil.⁴⁸

Sin que pretendamos llevar a cabo su análisis exhaustivo, vamos a referirnos brevemente a los distintos puntos del programa de reforma, por la influencia que han tenido en la configuración de la Universidad latinoamericana actual. A tal efecto los agruparemos del siguiente modo: a) los relacionados con la organización y gobierno de la Universidad; b) los vinculados con la enseñanza y métodos docentes; c) los referentes a la proyección política y social de la Universidad.

En cuanto al primer aspecto, esta reforma se propuso dos conquistas clave: la autonomía y el cogobierno universitario. Mediante la primera, se trataba de lograr la mayor independencia posible para el quehacer universitario, sacudiendo las trabas que le imponían su supeditación a la Iglesia, el gobierno y las clases dominantes de la sociedad. Mediante el segundo, se buscaba combatir el exclusivo control interno de la institución por una casta profesional cerrada y retrógrada. El reclamo de autonomía, que históricamente podría justificarse como la recuperación por parte de la comunidad universitaria de antiguos privilegios medievales tenía, sin embargo, un sentido más profundo: se veía en ella el instrumento capaz de permitir a la Universidad el desempeño de una función hasta entonces inédita: la de crítica social.

Desde 1918, la autonomía ha sido el reclamo suscripto con mayor vigor por el Movimiento reformista, llegándosele a considerar consubstancial a la Universidad, en el sentido de que

48 “Ernesto Garzón Valdés, quien ha investigado recientemente en forma detallada esas conexiones, llega a la conclusión de que la autonomía pedida por los reformistas de 1918, y en general también por los de hoy, tiene por objeto independizar a la Universidad como institución de los intereses políticos de la clase gobernante: en 1918 los reformistas trataron de liberar a la Universidad de sus vínculos con la burguesía.” (Steger, 1972: 10).

sin ella no se concibe una Universidad auténtica ni es posible intentar su reforma⁴⁹. El alegato de los reformistas a favor de la autonomía, que sigue siendo válido, hundía sus raíces en las más antiguas tradiciones universitarias; desde luego que las primeras corporaciones que se constituyeron en *Studium Generale* gozaron de fueros propios, precisamente para garantizar su independencia frente al poder civil o eclesiástico. Las mismas Universidades coloniales, aunque con grandes limitaciones, fueron sin duda más autónomas que las Universidades republicanas, organizadas según el patrón napoleónico, que anulaba totalmente la autonomía. Lo mismo podemos decir de la aspiración estudiantil a participar en el gobierno de la Universidad, avalada también por una respetable tradición universitaria, que el modelo francés importado había cancelado⁵⁰. De ahí que en este aspecto puede decirse, como lo ha anotado Luis A. Sánchez, que la reforma de Córdoba es una “restauración tradicionalista”. En este sentido, la Universidad republicana del siglo diecinueve y comienzos del veinte aparece como una desviación de la tradición boloñesa, recibida a través de Salamanca.

No existe, pues –afirma Luis A. Sánchez– en la demanda por la autonomía universitaria, atropello a tradición alguna, sino, al contrario, ratificatoria de una tradición. Y en cuanto a la instauración y funcionamiento del régimen de participación del alumnado en el gobierno de la Universidad, sostiene que también existe “una base

49 “El concepto cabal de Universidad implica, necesariamente, el de su autonomía. Repetimos: la Universidad sin autonomía no es Universidad [...] Esta concepción integral de autonomía implica, necesariamente, el de reforma. No se concibe la reforma sin autonomía y de nada valdría la autonomía sin la reforma.” (Febres Cordero, 1959: 17-18).

50 “La Universidad decimonónica da al estamento del alumnado una condición pasiva y presente del graduado, para constituirse en un grupo de profesores-funcionarios, organizados administrativamente, hacia el cual convergen los alumnos y del cual se desprenden los ‘egresados’.” (Bascuñán Valdéz, 1963: 36).

clásica, histórica y tradicional [...] Fue la República la que rompió este procedimiento (Luis A. Sánchez, 1949: 74-76) ⁵¹.

Dijimos antes que la reforma replanteó las relaciones entre la Universidad, la sociedad y el Estado. La autonomía fue así el marco jurídico indispensable para que la Universidad pudiera asumir una nueva posición. Marca el momento de su separación del Estado, representado por el gobierno, así como antes la República trató de separarla de la Iglesia. “Esto porque la libertad de pensamiento –señalan Silva Michelena y Sonntag–, de cátedra y de investigación quedan institucionalizadas y, por tanto, ponen ciertos límites rígidos a la acción coactiva del Estado y de las clases dominantes sobre la Universidad” (Silva Michelena y Sonntag, 1971: 27). Ésta comienza a diferenciarse de las otras instituciones de la sociedad y a ensayar la crítica de su realidad. Además, adquiere conciencia de sí misma, de sus funciones y potencialidades político-sociales.

El concepto de autonomía sustentado por el Movimiento reformista era muy amplio: implicaba el reconocimiento del derecho de la comunidad universitaria a elegir sus propias autoridades, sin interferencias extrañas; la libertad de cátedra; la designación de los profesores mediante procedimientos puramente académicos que garantizan su idoneidad; la dirección y gobierno de la institución por sus propios órganos directivos; la aprobación de planes y programas de estudio; elaboración y aprobación del presupuesto universitario, etc. Incluso se llegó a recomendar la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la Universidad su autofinanciamiento (autarquía patrimonial), a fin de evitar las

51 José Mata Gaviria, refiriéndose a la Universidad de San Carlos de Guatemala dice: “La organización humanista de la Universidad de San Carlos no sólo es notable por la autonomía de que gozó en su tiempo, sino que contrasta su gran libertad de acción con la esclavitud docente y estatal a que vio sometida años después, durante los siglos diecinueve y veinte, cuando se dejaron los moldes de la Universidad clásica y se limitó la Universidad napoleónica, organizada en forma de jerarquía militar que anulaba los derechos estudiantiles.” (Mata Gaviria, 1954).

presiones económicas por parte del Estado o de las otras fuentes de ingresos, que en determinado momento podían hacer irrisoria la autonomía formal. Más tarde, y ante las constantes amenazas de parte de las fuerzas públicas, se incluyó la inviolabilidad de los recintos universitarios. Con esto, el concepto de autonomía adquirió características que no se dan en otras partes del mundo. Seguramente, al Movimiento reformista se debe el énfasis puesto en este aspecto de la vida universitaria latinoamericana, cuya necesidad e importancia para el desarrollo universitario y social del Continente ha quedado plenamente demostrada. El concepto, con sus perfiles latinoamericanos, comienza a tener vigencia en la vida universitaria de otras regiones. Algo semejante está ocurriendo con la participación estudiantil, que ya se practica, aunque en forma limitada, aun en países donde antes era vista como una “aberración” de las Universidades latinoamericanas y, por lo mismo, como responsable principal de su atraso.

Para la reforma, autonomía significaba libertad. Era, pues, el medio o instrumento que permitiría a la Universidad su plena realización como tal, pues sólo mediante la autonomía la Universidad está en condiciones de cumplir cabal y auténticamente sus misiones, de manera especial su misión cívica, tan importante en sociedades donde la Universidad es una de las pocas entidades capaces de dar orientaciones a la colectividad nacional. Representa también la mejor garantía para la libertad académica, si bien no se confunde con ésta.

Desde el grito de Córdoba, la autonomía ha estado en la primera línea de las reivindicaciones universitarias en América Latina. Consagrada en la mayoría de los textos legales y elevada a rango de precepto constitucional en varios países, su azarosa historia, escrita algunas veces con sangre generosa de la juventud, está ligada al éxito o fracaso de la democracia en nuestros países y del predominio del centralismo estatal⁵². Representa una

52 Foción Febres Cordero llega a decir que “el grado de libertad y democracia de un país se mide por el grado de independencia y autonomía de que gocen sus universidades.” (Febres Cordero, 1959: 24).

aspiración permanente de los universitarios latinoamericanos y una de las condiciones que definen su Universidad. Sin embargo, como veremos más adelante, no existe en la actualidad un criterio uniforme acerca del sentido y alcance de la autonomía. Con frecuencia, y quizás por el énfasis que el Movimiento reformista puso en este reclamo, se tiende a caer en el “autonomismo”, que es el conocido vicio de transformar los medios en fines⁵³. Según las circunstancias, la autonomía puede servir propósitos revolucionarios o reaccionarios. Tras ella pueden escudarse tanto los que persiguen el adelanto de la sociedad como quienes propugnan su estancamiento. Se ha dado el caso de gobiernos progresistas que han encontrado su mayor foco de oposición en las Universidades autónomas. Cabe decir, sin embargo, que cualquiera sea la naturaleza del gobierno, siempre será muy útil para la sociedad la existencia de un centro de pensamiento independiente, que sólo puede darse en la Universidad autónoma.

El otro gran reclamo de Córdoba fue el cogobierno universitario, verdadera “piedra de toque” del Movimiento, al decir de Darcy Ribeiro: “Acusado por unos de degradar la Universidad, de politizarla y de impedir el ejercicio de sus funciones esenciales; apreciado por otros como el gran motivo de orgullo de la Universidad hispanoamericana” (Ribeiro, 1971:154)⁵⁴. El cogobierno implica la participación de los profesores, estudiantes y graduados. De esta suerte, la reforma auspiciaba la instauración de un gobierno tripartito, formado por representantes de los cuerpos discente y docente, más los que ya habían dejado las aulas pero mantenían

53 “La autonomía no es sino un medio para llegar a un fin; no nos interesa en sí misma: lo que nos interesa es plasmar una universidad democrática, popular, con sentido de lo nacional, y para lograr esto a veces resulta útil la autonomía, otras veces no...”. Amoldo Superman, citado por Alberto Ciria y Horacio Sanguinetti (1962).

54 “Este postulado –dice Jorge Maksabedián Álvarez– es la característica de la Universidad latinoamericana y la diferencia de la europea y estadounidense, que no toleran la participación estudiantil en el gobierno universitario.”, p. (Maksabedián Álvarez, 1971: 87).

su interés por la marcha de la institución. Este sistema que se ha dado en llamar “del tercio estudiantil” se halla consagrado en las leyes universitarias de varios países. De él esperaba la reforma la democratización del gobierno de la Universidad y la garantía de su renovación constante, principalmente por la acción de los representantes estudiantiles. Este postulado ocupó un lugar tan importante dentro del programa reformista que uno de sus teóricos, Gabriel del Mazo, construyó sobre él su concepto de la Universidad como República de Estudiantes⁵⁵. No sólo es un corolario de la autonomía sino también su base de legitimación, pues al proclamar el principio de la autodeterminación de la comunidad universitaria, la reforma señaló que ésta no se compone exclusivamente de profesores y “profesores funcionarios”, es decir de las autoridades universitarias, sino de todos sus elementos. En la vieja Universidad, ni siquiera todos los profesores integraban los claustros.

Dejemos que sea el propio Gabriel del Mazo, uno de los reformistas que más ha abogado por el cogobierno, quien nos enuncie los argumentos que el Movimiento esgrimió a favor del sistema de participación del alumnado, sin olvidar su indudable justificación histórica. Del Mazo encuentra en el sistema la manera de superar orgánicamente la crisis dialéctica de las generaciones y de garantizar, sin quebrantarla, la permanente renovación de la Universidad. Además, destaca sus ventajas formativas, por la responsabilidad que conlleva el otorgamiento de la facultad de participar en la dirección superior de la Universidad. Siguiendo el símil entre Universidad y República, Del Mazo sostiene que “La soberanía de la Universidad reformista radica en el claustro pleno. Allí está la

55 “La nueva Universidad se enuncia como república de todos sus estudiantes. Son estudiantes todos los copartícipes en la comunidad de estudiantes. Sus miembros van recibiendo graduación sucesiva: alumnos, licenciados, profesionales, doctores, maestros [...] El alumno, titular de los derechos cívicos en la Nación, toma con derecho, participación en la vida y gobierno de esta república menor, y el ‘tercio’ del alumnado, unido en el comicio y copartícipe en la representación general, simboliza el porvenir como ideal progresivo e indivisible.” (del Mazo, 1955: 10).

fuente de su derecho; allí la razón de su autonomía. En un Estado democrático, la autonomía universitaria sólo se legitima en la integración de la Universidad con todos los miembros y en el carácter democrático de su gobierno, basado en la universidad de la ciudadanía interna” (Del Mazo, 1955: 11). Esta traslación de la terminología republicana a la organización institucional de la Universidad ya había sido insinuada por el mismo Manifiesto Liminar al declarar a los estudiantes como el auténtico “*demos* universitario”, es decir, como el pueblo en las aulas⁵⁶.

Se veía también en el cogobierno la manera de instaurar una “autoridad” realmente universitaria, producto no de la imposición sino de la coparticipación en la toma de decisiones. “Sólo el ‘autor’ tiene ‘autoridad’” –dice Del Mazo–. “El alumno interviene en toda la vida de la escuela, que ya no descenderá secreta e imperiosa, sino que ascenderá lúcida y espontánea, brotando de sí misma.” (Del Mazo, 1955: 9). En cuanto a la incorporación de los graduados en el gobierno universitario, ésta se basa en su consideración como “discípulos aprobados” y no como “egresados despedidos o desconectados de su Universidad”. “Una Universidad –continúa Del Mazo– es tan grande y fecunda como en sus graduados esté viva su alma, en comunicación, en flujo y reflujo permanente⁵⁷.”

La autonomía y el cogobierno representan las dos conquistas más caras de la reforma y las que más han contribuido a diferenciar la Universidad latinoamericana de sus congéneres de otras regiones del mundo.

56 Parece notorio, además, que los ‘reformistas’ trasladaron a la Universidad, sin mayor examen, las realizaciones y logros de la democracia política, con olvido de que la comunidad nacional atiende las necesidades mínimas de todos los habitantes, en tanto que la comunidad universitaria forma e informa en niveles superiores una población escolar seleccionada por su idoneidad entre el cuidado cívico común. Y en esta comunidad, el problema de gobierno posee una significación diversa que en la estructura estatal.” (Bascañán Valdés, 1963: 41).

57 Del Mazo presentó en 1942 a la Universidad de La Plata un proyecto para lograr una vinculación orgánica y permanente de la Universidad con sus ex alumnos graduados.

La reforma, en cuanto a la organización de la Universidad, se mantuvo en el área de su ordenación como institución autónoma y democrática. No dirigió sus dardos, con igual empeño, contra la estructura académica, aunque se preocupó de los aspectos relacionados con la docencia y los métodos de enseñanza. Y aunque varios de sus ideólogos formularon algunas propuestas para superar el “profesionalismo” y la “excesiva especialización”⁵⁸, lo cierto es que el programa reformista no incluyó medidas o recomendaciones destinadas a romper o superar la estructura académica napoleónica, responsable del vicio que denunciaba.

Otra de las grandes motivaciones de esta reforma fue abrir las posibilidades de acceso a profesiones a los hijos de las capas sociales emergentes, rompiendo el monopolio ejercido por las clases superiores. Tal fue el sentido de otros reclamos cordobeses: el de la docencia y la asistencia libre, íntimamente ligados. Mediante la docencia libre se creaban cátedras paralelas a las oficiales, permitiendo al estudiante optar entre ellas. De este modo se establecía una saludable emulación entre los profesores y, desde luego, los profesores deficientes pronto verían sus aulas vacías de alumnos. “La docencia libre –decía Del Mazo– es el gran motor

58 En su ensayo “La Universidad del porvenir”, José Ingenieros había advertido los peligros del profesionalismo y de la excesiva especialización directa. “Sin una base previa de cultura general, los especialistas son amanuenses perfeccionados, ruedas de un vasto engranaje, pieza de un mosaico; pueden ser utilísimos al servicio de otros, sin tener conciencia de la obra a que contribuyen con su esfuerzo [...] La Universidad debe readquirir la unidad de espíritu que ha perdido por la inadaptación a la época y al medio; y debe, a su vez, infundir en todos los que la frecuentan –profesores, alumnos, oyentes– esa cultura general que refluirá sobre toda la sociedad cuya ideología aspira a representar.” (Ingenieros, 1956: 35).

Alfredo Palacios, a su vez, cuando asumió al Rectorado de la Universidad de La Plata se propuso “infundir un espíritu humanista en la educación universitaria”, superando la fragmentación que significaban las diversas especializaciones. Para eso propuso darle alma a la Universidad, mediante la introducción de un curso general de cultura moderna que debían aprobar todos los alumnos. También Gabriel del Mazo auspició una propuesta similar, convencido de la necesidad de contrarrestar el énfasis profesionalista.

de la reforma del profesorado, sin la cual no hay reforma de la Universidad.” La cátedra libre aparecía también como la manera más adecuada de iniciarse en la docencia, pues de entre los catedráticos libres debían seleccionarse los titulares. De esta suerte, se arbitraba un procedimiento capaz de terminar con los feudos profesionales; de permitir el acceso a la cátedra de intelectuales y profesionales de cualquier procedencia social o credo ideológico, sobre la base de su competencia; de mejorar el nivel de la enseñanza. La periodicidad de los nombramientos o el derecho de tacha que algunas Universidades reconocieron a los estudiantes debían superar el peligro del estancamiento docente.

La asistencia libre, a su vez, perseguía permitir el acceso a los estudios universitarios de jóvenes provenientes de los sectores económicos débiles y que, por lo mismo, necesitaban trabajar. Mediante ella se pretendía hacer efectivo el anhelo de democratización de la enseñanza superior, abriendo las puertas de la formación profesional a grupos más amplios de la sociedad. Su propósito profundamente social era evidente⁵⁹.

La reforma también abogó por la introducción de nuevas metodologías de docencia. La metodología activa fue su principal postulado en este aspecto, coincidiendo con las corrientes educativas de la época, que veían en la clase magistral un anacronismo pedagógico⁶⁰. La tarea educativa, como obra de formación más que de simple instrucción, fue una de sus prédicas. Los planteamientos reformistas referentes a la docencia no corrieron igual

59 La asistencia libre es, además, una disposición de orden social, pues es grande el número de los estudiantes que deben trabajar para sostener su vida. Correlacionada con la cátedra paralela, sólo es posible con la docencia libre: el alumno puede optar por enseñanzas a horario distinto y profesor diferente. El conjunto contribuye a la amplitud social de la Universidad; a su democratización (del Mazo, 1955: 61).

60 La clase magistral es de origen medieval –informa Superman–; su nacimiento obedeció a la necesidad de suplir la falta de libros que caracteriza a ese periodo. Por ello el maestro, desde el púlpito, leía en voz alta el auditorio, utilizándose así en común el único ejemplar obtenible. De ahí la denominación año lectivo, que subsiste hasta nuestros días (Ciria y Sanguinetti, 1962: 124).

suerte que los relacionados con la organización del gobierno de la Universidad ni se propagaron con igual amplitud. Ante la nueva problemática universitaria, han perdido buena parte de su valor teórico (Bascañán Valdéz: 1963: 44).

La misión social de la Universidad constituía, como se ha dicho, el remate programático de la reforma. De esta manera, el Movimiento agregó, al tríptico misional clásico de la Universidad, un nuevo y prometedor cometido, capaz de vincularla más estrechamente con la sociedad y sus problemas, de volcarla hacia su pueblo, haciéndolo partícipe de su mensaje, transformándose en su conciencia cívica y social⁶¹. Acorde con esta aspiración, la reforma incorporó la extensión universitaria y la difusión cultural entre las tareas normales de la Universidad latinoamericana, y propugnó por hacer de ella el centro por excelencia para el estudio objetivo de los grandes problemas nacionales. Puntos de este programa fueron las Universidades populares⁶², las actividades

61 “La Universidad Latinoamericana, objeto y sujeto de un proceso histórico de gran singularidad, puede ser definida y se ha definido además por una ‘cuarta misión’: ‘la Comunidad y su servicio’. El sentido social de la Universidad, de servicio de la Nación, del pueblo y del Estado, parte en nuestras universidades de 1918 y es una de las tipificaciones que van caracterizándolas.” (Bascañán Valdéz, 1963: 44).

62 Pronto surgió entre los reformistas la duda acerca del valor de la extensión universitaria como el medio de hacer partícipe al pueblo del contenido cultural de la educación. “En la conciencia de planteamientos semejantes, que van a la raíz del problema, los estudiantes de la reforma fundaron en algunos países las Universidades populares, entre ellas las del Perú, organizadas a partir de 1923 y reestablecidas, después de obligado interregno, en 1945.” (del Mazo, 1955: 69). Por supuesto que las Universidades populares tampoco lograron el fin propuesto. Refiriéndose a las creadas en Cuba como consecuencia del Movimiento reformista, José Antonio Portuondo escribía, hacia 1959, que si bien la intención era justa, el planteamiento del problema era equivocado: “Es justo el principio que plantea la necesidad de acercar la Universidad a las masas populares, rompiendo el aislamiento de torre de marfil que suele caracterizar a esta clase de instituciones de enseñanza. Pero yerran los planes que aspiran a lograr el acercamiento creando escuelas o Universidades populares en las que un grupo de profesionales, profesores y estudiantes se dedica a ‘enseñar’ a los

culturales de extramuros, las escuelas de temporada, la colaboración obrero-estudiantil, etc. Toda la gama de actividades que generó el ejercicio de esa misión social, que incluso se tradujo en determinados momentos en una mayor toma de conciencia y politización de los cuadros estudiantiles, contribuyó a definir el perfil de la Universidad latinoamericana al asumir ésta, o sus elementos componentes, tareas que no se proponen o que permanecen inéditas para las Universidades de otras regiones del mundo.

Integran también el programa de la reforma su vocación americanista, claramente expresada en sus documentos fundamentales, así como su postura decididamente antiimperialista y contraria a toda forma de dictadura política, aspectos a los cuales nos referimos antes, y que complementan la plataforma de este Movimiento de tan singular influencia en el desenvolvimiento universitario e intelectual de América Latina.

obreros, es decir, a transmitirles el mismo saber universitario que se imparte en otros momentos y otros locales a los futuros abogados, médicos, profesores, ingenieros, etc. Y esto no tiene ninguna importancia. Lo importante es que los profesionales conozcan, aprendan, los problemas reales que se le plantean al obrero y los estudien con ellos, contribuyendo a darles solución adecuada.” (Portuondo 1959: 14-15).